



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14219

Lunes 18 de Septiembre de 2023

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2023 - Res. N° 503, 504, 506 a 508, 511, 512, 514 a 538 2-7

Secretaría de Bosques

Año 2023 - Res. N° 84 y 86 7-8

Escribanía General de Gobierno

Año 2023 - Res. N° 14 8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 8-18

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 503 04-08-23

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.777 agregada a fojas 19/22 del Expediente N° 002767-MIEP-23, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 88» en José de San Martín, correspondiente a la Licitación Pública N° 13/22, adjudicada a favor de la Empresa EMECCO LOZA S.A.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto Redeterminado de Contrato al 31 de mayo de 2023, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 445.192.051,73) correspondiente al monto de Contrato Básico y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174-SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento de Certificaciones el correspondiente Instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios a los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 504 04-08-23

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ, NOTEBOOK AREA INFORMATICA», en los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 506 07-08-23

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 13/2023 de la Obra: «REPARACIONES GENERALES COMISARIA GAIMAN» obrante de fojas 15 a fojas 187 del Expediente N° 01812-MIEP/23.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 13/2023 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOSCUARENTAY NUEVECON ONCE CENTAVOS (\$19.183.849,11) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 3 - Proyecto 4 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.40 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 507 08-08-23

Artículo 1°.- APRUÉBASE la Aclaración Oficial N° 02 del Pliego de Bases Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 12/23, «Red de Agua y Cisterna» en la localidad de Gualjaina, agregada como Anexo I a la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original MIEyP)

Res. N° 508 09-08-23

Artículo 1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades administrativas y disciplinarias en relación al trámite del Expediente N° 3385/21-MIEP que fuera iniciado por el Departamento Energía y Gas - Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación «REF: Pago deuda P.A.E. provisión Gas Período 1/1/21 - 31/10/21», en virtud de la transgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, encontrándose involucrados agentes de la Administración Pública Provincial.-

Artículo 2°.- Gírese el Expediente N° 2924/23-MIEP a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asejería General de Gobierno - Secretaría General de Gobierno, para la instrucción del sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. N° 511 10-08-23

Artículo 1°.- RATIFICASE el contrato suscripto con la agente CICCONE, Alejandra Luciana, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° 11-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES-CIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00) será imputado en - Saf 88 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Parcial 04 - Partida Principal 09 - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2023.-

Res. N° 512 10-08-23

Artículo 1°.- RATIFICASE el contrato suscripto con el Ing. SANDOVAL, Manuel Alejandro encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° 11,-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$510.000,00) será imputado en -Saf 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Parcial 04 - Partida Principal 07 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 514 10-08-23

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Defi-

nitiva correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN EN SECTOR FEMENINO Y TAREAS VARIAS - ESCUELA CADETES N° 811 DE RAWSON» que obra a fs. 2 del Expediente N° 2929/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 75/2022 Expediente N° 600/2022-MIEP y que ejecutara la Firma FARIAS, Fabián Ricardo – CUIT N° 23-22009970-9.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$410.950,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 75/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 515 **10-08-23**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Pública N° 18/23 «ADQ. DE CAMIÓN MEDIANO CON CHASIS RÍGIDO PARA DELEGACIÓN NOROESTE» en los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06.-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado en la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 18/23 «ADQ. DE CAMIÓN MEDIANO CON CHASIS RÍGIDO PARA DELEGACIÓN NOROESTE» que obra de fojas 18 a 44 inclusive del Expediente N° 001389/2023-MIEP.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 18/23 «ADQ. DE CAMIÓN MEDIANO CON CHASIS RÍGIDO PARA DELEGACIÓN NOROESTE» - a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación y designar Comisión de Preadjudicación.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 38.800.000,00), en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 4.02 - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 03 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 2 - Sub-Parcial 01 - Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- FÍJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), habilitándose al efecto diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los seis (6) restantes serán puestos para su venta en la Tesorería de la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson.-

Res. N° 516 **10-08-23**

Artículo 1°.- CONTRÁTASE con la firma CONDOR S.R.L., CUIT N° 30-71591175-9, la Obra: «REPARACION CUBIERTA DE TECHO EN ESCUELA N° 707 DECOMODORO RIVADAVIA», por un monto de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES (\$ 16.525.163,00), con un plazo de entrega de TREINTA (30) días corridos, por encontrarse la propuesta efectuada, ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES (\$ 16.525.163,00), en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 517 **10-08-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «GAS YPF EN HOSPITAL PUERTO PIRAMIDES» que obra a fs. 2 del Expediente N° 2972/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 174/2022 Expediente N° 1581/2022-MIEP y que ejecutara la Firma CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L. - CUIT N° 30-71116878-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 213.890,87) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 174/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 518 **10-08-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.778 agregada a fojas 11/14 del Expediente N° 02837-MIEP-23, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «CONSTRUCCIÓN ESCUELA NIVEL INICIAL N° 494» en Sarmiento, correspondiente a la Licitación Pública N° 11/22, adjudicada a favor de la Empresa LEDESMA Y CIA. S.R.L.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto Redeterminado de Contrato al mes de abril de 2023, la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 266.111.591,53), correspondiente al monto de Contrato Básico y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174-SIPySP-14 ANEXO I; conforme Acta N° 1.778.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento de Certificaciones el correspondiente Instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios a los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N°458/14 deban emitirse.-

Res. N° 519 **14-08-23**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 2° de la Resolución N° 00500/2023 - MIEP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON UN CENTAVO (\$ 2.513.629,01) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 1.274.551,22) en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE CON SETENTAY NUEVE CENTAVOS (\$1.239.077,79) en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 4 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 7 – Partida Subparcial 01 – Fuente de Financiamiento 6.09 – Ejercicio 2023”.-

Res. N° 520 **15-08-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REFACCIONES VARIAS EN COMISARIA TERCERA- TRELEW» que obra a fs. 2 del Expediente N° 3031/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 98/2022 Expediente N° 514/2022-MIEP y que ejecutara la Firma CATALAN INFANTE, Claudia Alejandro - CUIT N° 20- 25442355-7.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 249.179,76) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 98/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 521 **22-08-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «RECONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE TECHOS E INSTALACIONES EN ESCUELA N° 109- PARAJE ENTRE RIOS» que obra a fs. 2 del Expediente N° 2999/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 02/2022 Expediente N° 2695/2021-MIEP y que ejecutara la Firma CONSTRUCTORA CAPMAN

S.R.L - CUIT N° 30-70995863-8.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 573.134,77) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 02/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 522 **22-08-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO Y TAREAS VARIAS -CASA DOCENTE LAGUNITA SALADA» que obra a fs. 2 del Expediente N° 2928/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 189/2021 Expediente N° 3182/2021-MIEP y que ejecutara la Firma OCP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. – CUIT N° 30-70952890-0.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$106.837,58) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 189/2021.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 523 **22-08-23**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. HERRAJES PARA LINEAS DE MEDIA TENSION INTERIOR PROVINCIAL» de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 524 **22-08-23**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar lo actuado por el Maestro Mayor de Obras VIDAL, Mario Fabián (DNI N° 20.589.643 - Clase 1969) mientras se desempeñó como Director Regional Obras Públicas de Esquel- Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, dispuesto mediante Decreto N° 1179/18, en relación al período comprendido entre el 10 de julio de 2018 y hasta el 03 de diciembre de 2018, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Res. N° 525 **22-08-23**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE al Jefe de la Delegación Noroeste y a la Dirección General de Administración de la Dirección General de Servicios Públicos a gestionar

ante el Banco del Chubut S.A, la adhesión a la Tarjeta de Crédito Patagonia 365 como medio de pago.-

Artículo 2°.- Los gastos serán debitados de la cuenta 02020-000200232-010 (021-001- 00200449/8) D.G.S.P.- FDO. COMP. LEY LEY 1098/REC - Energía Eléctrica, confeccionando la Tesorería General de la Provincia el C10, incorporando como retención los gastos debitados utilizando el código de retención GASTOS - PAGO ELECTRONICO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (EXCEPTO 32).-

Res. N° 526 22-08-23

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «COMPRA DE DESCARGADORES DE SOBRETENSION DE 36 kV» de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 527 22-08-23

Artículo 1°.- APRUEBASE la Recepción Definitiva de la Contratación Directa N° 30/15 Obra «ALIMENTACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA ÁREA CENTRAL - STELLA MARIS», ejecutada por la Empresa Contratista RIGEL S.R.L. - INCOPA S.R.L. (U.T.E.), adjudicataria de la Obra, documentada en el Acta de fecha 15 de Julio de 2022, suscripta entre el Representante Técnico de la Empresa y el Inspector de la Obra.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a la Empresa Contratista RIGEL S.R.L. - INCOPA S.R.L. (U.T.E.), las Garantías de Fondo de Reparación presentadas, consistente en Póliza de Seguro de Caucción N° 639.432 de Finanzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros S.A. por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), Póliza de Seguro de Caucción N° 764909 de Finanzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros .S.A. por la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 8.500.000,00) y Póliza de Seguro de Caucción N° 781681 de Finanzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros S.A. por la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$12.500.000,00).-

Res. N° 528 22-08-23

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Pública N° 21/23 «ADQUISICIÓN MATERIALES SEGUNDA ETAPA CATARATA NORTE LOCALIDAD EL HOYO DE 200 MTS DE LINEA DE 13,2 Y 400 MTS DE BAJA TENSION – DELEGACION NOROESTE» en los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06.-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado en la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 21/23 «ADQUISICIÓN MATERIALES SEGUNDA ETAPA CATARATA NORTE LOCALIDAD EL HOYO DE 200 MTS DE LINEA DE 13,2 Y 400 MTS DE BAJA TENSION - DELEGACION NOROESTE» que obra de fojas 8 a 32 inclusive del Expediente N° 002665/2023- MIEP.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de

Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 21/23 «ADQUISICIÓN MATERIALES SEGUNDA ETAPA CATARATA NORTE LOCALIDAD EL HOYO DE 200 MTS DE LINEA DE 13,2 Y 400 MTS DE BAJA TENSION - DELEGACION NOROESTE» a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación y designar la Comisión de Preadjudicación.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTAY UNO (\$ 7.086.671,00) de la siguiente manera: la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO (\$551.064,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 3.14 - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 03 - Inciso 2 - Partida Principal 1 - Parcial 5 - Sub-Parcial 01 - Ejercicio 2023, la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTAY SEIS MIL CINCO Y CINCO (\$4.676.165,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 3.14 - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 03 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Sub-Parcial 01 - Ejercicio 2023 y la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$1.859.442,00) en la Partida: Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 3.14 - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 03 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Sub-Parcial 01 - Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- FÍJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Delegación Esquel de la D.G.S.P, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los seis (6) restantes serán puestos para su venta en la Tesorería de la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson.-

Res. N° 529 22-08-23

Artículo 1°.- APRUEBANSE las Resoluciones RESOL - 2023 - 872 - APN – ENOHA #MOP y RESOL - 2023 - 913 - APN - ENOHA #MOP de fecha 26 de Julio de 2023 y 01 de Agosto de 2023 respectivamente emitidas por el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO reconociendo el procedimiento de adecuación provisoria de precios N° 2 a N° 8 para la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN SISTEMA CLOACAL PRIMARIO Y EMISARIO SUBMARINO DE DESCARGA - ZONA NORTE» de Comodoro Rivadavia en el marco del Convenio Especifico suscripto con fecha 25 de Febrero de 2021.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE el monto de contrato de la Obra de acuerdo a las Adecuaciones Provisorias de Precios N° 2 a N° 8, reconocidas conforme se expresara en el Artículo 1° por la suma total de PESOS TRES MIL SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.006.353.629,93) con IVA incluido al mes de Abril 2023.-

Res. N° 530 22-08-23

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el Artículo 1° de la Resolución N° 00483/23 - MIEP el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente con la firma IPA ARGENTINA S.A., la «ADQUISICIÓN PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA PUERTO PIRÁMIDES»; por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE CONCINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 163.051.711,56) con IVA incluido, equivalente DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (US\$ 665.517,19) con IVA incluido, con un pago anticipado del veinticinco por ciento (25%) contra entrega de póliza de caución, cuarenta y cinco por ciento (45%) por avance en las compras, acopio de material y avance en la fabricación y/o aprobación, veinte por ciento (20%) contra verificación de los equipos terminados y el saldo contra la puesta en marcha».-

Res. N° 531 23-08-23

Artículo 1°.- CONTRÁTASE con la firma CONDOR S.R.L., CUIT N° 30-71591175-9, la Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN EN ESCUELAS N° 1, 83, 472, 406 Y 757 DE COMODORO RIVADAVIA», por un monto de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 16.754.215,00), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos, por encontrarse la propuesta efectuada, ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 16.754.215,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRECE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 13.079.756,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 — Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023, la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO (\$ 1.454.118,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023, la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.932.686,00), en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE el monto de contrato de la Obra de acuerdo a las Adecuaciones Provisorias de Precios N° 2 a N° 8, reconocidas conforme se expresara en el Artículo 1° por la suma total de PESOS TRES MIL SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.006.353.629,93) con IVA incluido al mes de Abril 2023.-

Res. N° 532 23-08-23

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Ejecutar N° 1 (uno), por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$18.709.225,34) a valores básicos del mes de octubre de 2021, correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN BOSOLANAS», en Puerto Madryn, adjudicada mediante Licitación Pública N° 09/21, a favor de la Empresa CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L., y que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE el Nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fojas 32.-

Artículo 3°.- AMPLIASE el plazo contractual de la obra en CIENTO OCHENTA (180) días corridos, trasladándose la fecha de finalización de la obra al día veintuno (21) de mayo de 2024.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 18.709.225,34), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 02 - Proyecto 55 - Obra 01 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida Sub parcial 01 - Fuente Financiamiento 4.40, Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MIEyP)

Res. N° 533 23-08-23

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «RENOVACIÓN DE NUCLEOS HUMEDOS Y TAREAS VARIAS DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO RAWSON» que obra a fs. 2 del Expediente N° 3124/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 190/2021 Expediente N° 2960/2021-MIEP y que ejecutara la Firma TITAN S.A.- CUIT N° 33-71016839-9.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 368.301,16) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 190/2021.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuarlos reclamos que

corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 534 25-08-23

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación en virtud de la compra de «CAMPERAS Y CALZADOS DF SEGURIDAD DESTINADOS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS ESQUEL» Comprendido en el CCT N° 10/11 por un importe de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$839.880.00) a la firma SALE RODRIGUEZ, Raúl Julio por ser económicamente conveniente a los intereses provinciales, y a la firma FERRETERIA ARGENTINA S.R.L. CUIT N° 30-60476001-81 los ítems N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13, y 14 por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UNO (\$3.259.131,00) por ser económicamente conveniente a los intereses provinciales. -

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CON ONCE CENTAVOS (\$ 4.099.011,00) será imputado en el SAF 88- Programa 20- Actividad 04 - Inciso 2 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 535 25-08-23

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 21/2023 de la Obra: «INTERVENCIÓN EN SANITARIOS, ELECTRICIDAD Y PINTURA - HOSPITAL GASTRE» obrante de fojas 04 a fojas 91 del Expediente N° 02990-MIEP/23.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 21/2023 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 24.104.108,28) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 2 - Proyecto 8 - Obra 3 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.40 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 536 25-08-23

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con el Señor GHIGLIONE, Luciano (DNI 40.208.575) encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 95 ° inciso c) apartado 5 de la Ley II N°76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será un total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00) imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 -Inc. 03 -

Principal 04 - Parcial 09 – Fuente de Financiamiento 404 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 537 25-08-23

Artículo 1°.- APRUEBES E el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REFACCIONES y OBRAS VARIAS - ESCUELA N° 795» que obra a fs. 2 del Expediente N° 3125/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 118/2022 Expediente N° 1382/2022-MIEP y que ejecutara la Firma OCP INGENIERIA y CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT N° 30-70952890-0.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO SESENTA y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 162.217,96) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 118/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuarlos reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 538 25-08-23

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con el Señor Ignacio Amendola (DNI 27.029.384), al amparo del art. 95 inciso c) apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será un total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.00) imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01- Inc. 03 - Principal 04 - Parcial 09 - Fuente de Financiamiento 404-Ejercicio 2023.-

SECRETARÍA DE BOSQUES

Res. N° 84 06-09-23

Artículo 1°.-Inscribese al Ingeniero Forestal Dario Arquero, DNI N° 30.594.451, en el Registro de Profesionales de la Ley N° 26.331 bajo el Identificador N° 72.

Artículo 2°.-Establécese que el profesional mencionado deberá dar cabal cumplimiento a la Disposición N° 114/15 SSB y sus futuras modificaciones.

Artículo 3°.-Toda modificación de datos deberá ser informada por el profesional a la Secretaría de Bosques en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles, bajo apercibimiento de las sanciones enumeradas en los artículos N° 8, N° 9 y N° 11 de la Disposición N° 114/15 SSB y normativa concordante.

Artículo 4°.-La presente inscripción tendrá una duración de tres (3) años a partir de la fecha de firma de esta Resolución.

Res. N° 86 11-09-23

Artículo 1°.-Inscribese al Ingeniero Forestal Leandro Casas, DNI N° 25.901.394, en el Registro de Profesionales de la Ley N° 26.331 bajo el Identificador N°73.

Artículo 2°.-Establécese que el profesional mencionado deberá dar cabal cumplimiento a la Disposición N°

114/15 SSB y sus futuras modificaciones.

Artículo 3º.- Toda modificación de datos deberá ser informada por el profesional a la Secretaría de Bosques en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles, bajo apercibimiento de las sanciones enumeradas en los artículos N° 8, N° 9 y N° 11 de la Disposición N° 114/15 SSB y normativa concordante.

Artículo 4º.- La presente inscripción tendrá una duración de tres (3) años a partir de la fecha de firma de esta Resolución.

ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 14

12-09-23

Artículo 1º.- APROBAR la cancelación de la Factura N° 0096-00001352 de la firma COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CHUBUT E. CIVIL (CUIT N° 30-62857497-5) por el importe de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$810.000,00) correspondiente a la adquisición de ciento veinticinco (125) caratulas, ciento veinticinco (125) minutas de inscripción y cincuenta (50) matriculas «A» destinadas a la Escribanía General de Gobierno, de conformidad con el Artículo 95º Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf 27: Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial/Programa: 01 Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01- Representación Notarial del Estado / Inciso: 03 / Partida Principal: 05 / Partida Parcial: 03 – Imprenta, publicaciones y reproducciones por el importe de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$810.000,00) a favor de la firma COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CHUBUT E. CIVIL (CUIT N° 30-62857497-5) Fuente de Financiamiento: 3.66 - Recursos con afectación esp. De origen Pcial. / Fondo Especial Escribanía de Gobierno Ley I N° 450 /Ejercicio 2023.-

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE VEINTICINCO PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ARCILLA DENOMINADA «BARDA SUR 01» DE «MIDA S.A.» UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 16.471/14. «DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «BARDA SUR 01»- EXPEDIENTE N° 16.471 AÑO 14. UBICACIÓN GAIMAN Departamento. 3. Sección. 2 Fracción. Ch 39 Lote. P1Legua. GAIMAN Lugar o Paraje

- DATOS DEL TITULAR MIDA SA. Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI LE LC. Argentino. Nacionalidad Estado Civil. Domicilio Real. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. TRINCHERA 2X5 m CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y Demarcación de 4 Pertenenencias de 200 x 300 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5201058.64, 3542696.81), X=(5201159.85; Y=3542292.28), X=(5200659.85; Y=3542292.28), X=(5200659.85; Y=354229.28), X=(5201159.85; Y=3542292.28).- PERITO MENSURADOR PROPUESTO DURANTE CLAUDIO Apellido Nombres 207 Matricula N° Sigue una firma ilegible y un sello que dice: «CLAUDIO M. DURANTE AGRIMENSOR MAT PROF N/ 207 INS.CAT.N/ 347». «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS: NOMBRE DE LA MINA «BARDA SUR 01» EXPEDIENTE 16471/14 TITULAR «MIDA SA» MINERAL: ARCILLA ESTADO CATEGORIA 2º NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO GAIMAN, CIRC 3, PARCELA 2, SECTOR 2, CHACRA 37, MANIFESTACIONES COLINDANTES NO TIENE COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5201058.64 Y=3542696.81 SUPERFICIE 25 ha.0 a 0 ca PERTENENCIAS 4 COORDENADAS PUNTO Y X : 1-Y=3542292.28; X=5201159.85. 2-Y=3542792.28; X=5201159.85, 3-Y=3542792.28; X=5200659.85, 4-Y=3542292.28; X=5200659.85.- CROQUIS DE LOCALIZACION» Hay un croquis de localización «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral 13 de Octubre de 2021" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Alejandro Gardella SsMIN Jefe de Departamento Catastro Minero Ministerio de Hidrocarburos Chubut». Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS SUBSECRETARIA DE MINERIA PROVINCIA DEL CHUBUT» «Cde. Expte N° 16471/14. Mina: «BARDA SUR 01» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 16 MAY 2022. Se deja constancia que el Agrimensor CLAUDIO DURANTE DNI: N° 12.400.469, Matricula Provincial n° 207, con domicilio legal en calle Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por el titular del derecho minero a fojas 43, se encuentra inscripto bajo el N° 58 F° 23 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «BARDA SUR 01» se encuentra registrada a nombre de la Empresa «MINERA DON ANTONIO SA» en fecha 17 de Noviembre de 2016, que de acuerdo al informe de fojas 45 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de CUATRO (4) Pertenenencias para la mina de Arcilla denominada «BARDA SUR 01» ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento GAIMAN de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art 81 del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Ss MIN DIRECTORIA DE ESCRIBANIA DE MINAS MINISTERIO DE HIDROCARBUROS CHUBUT» «SUBSECRETARIA DE MINERIA, 1 DE JUNIO DE 2022 Atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas precedente-

mente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de «BARDA SUR 01», al Agrim. Claudio Marcelo DURANTE, D.N.I. N°: 12.047.599 Matrícula Pcial N° 135 quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE días (Art 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Abg BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS.» - DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsMIN Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburos

P: 04, 11 y 18-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por O' BYRNE MARIA, DNI 12.174.863 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «O' BYRNE, MARIA s/ sucesión ab-intestato» (Expte. 000390/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 14-09-23 V: 18-09-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ACOSTA JUAN BAUTISTA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ACOSTA, JUAN BAUTISTA s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 530/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, 28 de agosto de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 14-09-23 V: 18-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PEDRO SEGUNDO ÑANCUFIL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ÑANCUFIL Pedro Segundo S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000398/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, agosto 2 de 2023.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 14-09-23 V: 18-09-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NOEMÍ RAQUEL RIOS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados RIOS, Noemí Raquel S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000511/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, 22 de agosto de 2023.

ESQUIROZ VALERIA

I: 14-09-23 V: 18-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del

Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: AREBALO, CARMELITA s/ Sucesión ab-intestato 000749/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, AREBALO, CARMELITA mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, SEPTIEMBRE 04 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-09-23 V: 18-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERON CESAR OSCAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VERON, CESAR OSCAR- Sucesión ab-intestato (Expte. 000471/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 07 de 2023.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-09-23 V: 18-09-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SOTO LILLO CARLOS JAIME en los autos caratulados «SOTO LILLO Carlos Jaime S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000221/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 09 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-09-23 V: 18-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to.

Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HECTOR MIRANDA MIRANDA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MIRANDA MIRANDA HECTOR s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000570/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 20 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN
Secretaria de Refuerzo

I: 14-09-23 V: 18-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ VIDIS KUZMANICH para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «KUZMANICH, JOSÉ VIDIS s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000658/2023.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 15-09-23 V: 19-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ FELIX, DNI 29.688.331 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARTINEZ, FELIX s/sucesión ab-intestato» (Expte. 000508/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

Dra. XIMENA ALEJANDRA GONZALEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 15-09-23 V: 19-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YAÑEZ ZUÑIGA, GABRIEL y MANCILLA YAÑEZ MARÍA DORALIZA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: YAÑEZ ZUÑIGA, GABRIEL y MANCILLA YAÑEZ MARÍA DORALIZA s/ sucesión ab-intestato (Expte. 000517/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-09-23 V: 19-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVAS MONICA SUSANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RIVAS, MONICA SUSANA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000533/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 23 de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 15-09-23 V: 19-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BUETI COSMA, DNI 93.221.159 y BUETI DOMINGO C.I 43.431 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BUETI, DOMINGO y BUETI, COSMA s/ sucesión ab-intestato» (Expte. 000512/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA
Secretaria de Refuerzo

I: 15-09-23 V: 19-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABEL FEDERICO CARCAMO BORQUEZ, DNI 93.143.837 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARCAMO BORQUEZ, ABEL FEDERICO s/ sucesión ab-intestato» (Expte. 000100/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2023.

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 15-09-23 V: 19-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL VARGAS PINOL DNI 18.767.932 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VARGAS PINOL, RAUL s/ sucesión ab-intestato» (Expte. 000280/2023).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2023.-

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 15-09-23 V: 19-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Matías González, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel Pastrana, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes dejados por el causante CESILIO DOMINGO VARAS para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «VARAS, CESILIO DOMINGO s/sucesión ab-intestato» Expte. N° 000665-2023.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 15-09-23 V: 19-09-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. DELMA IRINA VIANI, Secretaria autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular en la supresión del apellido paterno «MIRA» del Sr. LUCAS LUCIANO MIRA DNI N° 45.252.194, para que dentro del plazo de quince días (15) desde la última publicación, se presenten en autos caratulados: «MIRA, Lucas Luciano S/SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO (art. 69 y 70 del CCYCN)» (Expte. N° 874 Año: 2023), a manifestar fundadamente los motivos de su oposición.-

Publíquense una vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses, en el Boletín Oficial.-

PUERTO MADRYN, agosto de 2023.-

GAMIETEA CARUGATI AYELEN
Secretaria Letrada de Primera Instancia

P: 18-08-23 y 18-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARIO AGUILAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «AGUILAR MARIO S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000501/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 13 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 18-09-23 V: 20-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Se-

cretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ÁNGEL FERNANDO SUILS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SUILS, ÁNGEL FERNANDO s/ sucesión ab-intestato» Expte. N° 000695/2023. Publiquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 18-09-23 V: 20-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIDAL PURISIMO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VIDAL PURISIMO s/ sucesión (Expte. 376/2023) Publiquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 23 de 2023.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-09-23 V: 20-09-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN ANGEL MARTINEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MARTINEZ JUAN ANGEL, s/sucesión ab-intestato (Expte. N° 584/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, septiembre 12 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 18-09-23 V: 20-09-23

EDICTO

La Señora Jueza del Juzgado de Ejecución de

Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MUÑOZ MARIA LUISA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MUÑOZ MARIA LUISA, s/sucesión ab-intestato (Expte. N° 521/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 25 de agosto de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 18-09-23 V: 20-09-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JAIME DARIO CONTRERA en los autos caratulados «CONTRERA JAIME DARIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000344/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 12 de septiembre de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 18-09-23 V: 20-09-23

DESARROLLOS PATAGONIA S.R.L CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia Dr. Mellado E. Franco publíquese por UN día el siguiente Edicto de CONSTITUCION: Expte. N°168-GBIGJ-23 de la Sociedad denominada DESARROLLOS PATAGONIA S.R.L. SOCIOS: Juan Ángel DOS SANTOS, argentino, nacido el 21 de Junio de 1956, de 66 años de edad, de estado civil divorciado, titular del DNI N° 12.574.530, CUIL 20-12574530-0, de profesión comerciante, domiciliado en calle Moreno número 912, Piso 5, Departamento B, Barrio Centro, y Rodolfo Daniel ARRIGONI, argentino, nacido el 09 de Noviembre de 1961, de 61 años de edad, de estado civil divorciado, titular del D.N.I N° 14.403.975, CUIL 20-14403975-1, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia número 215, Piso 9, Departamento «A» del Barrio Centro, ambos de esta Ciudad. Instrumento privado fecha 5 de Abril de 2023- 8 de Junio de 2023. SEDE SOCIAL: calle Moreno N° 920, Piso 1, Oficina 2 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de viviendas y

módulos pre-industrializados y pre-fabricados, de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos y artículos afines, para particulares, entes públicos o privados; b) construcción de edificios y viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles, decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura, trabajos de arquitectura, ingeniería, hidráulica, mampostería y todo tipo de obras de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones; c) compraventa de todo tipo de inmuebles; d) explotación de concesiones y locales comerciales de rubro gastronómico, cafeterías, confiterías, heladerías, vinotecas, restaurantes, panaderías, bares, cervecerías, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas; distribución de comidas preelaboradas y elaboradas con o sin delivery; fabricación, elaboración, distribución, compra, venta y consignación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad; y demás actividades afines a la gastronomía; d) transporte terrestre en general y en especial transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de todo tipo, sin restricción ni limitación alguna, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones; e) otorgar, aceptar, ejercitar mandatos, representaciones, comisiones y franquicias vinculadas a alguna, algunas y/o todas las actividades indicadas precedentemente.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones inherentes al mismo, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley de Sociedades Comerciales y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, dar y tomar bienes en arrendamiento, siendo esta enuncianción ejemplificativa y no limitativa.- Plazo de duración: 99 años.- Capital Social: de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), representado por trescientas (300) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) el Socio Juan Ángel DOS SANTOS suscribe el cincuenta por ciento (50%) es decir la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de valor nominal \$ 1.000.- cada una, es decir la suma de ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-); y b) el Socio Rodolfo Daniel ARRIGONI suscribe el cincuenta por ciento (50%) es decir la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de valor nominal \$ 1.000.- cada una, es decir la suma de ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-).- Administración: La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más Gerentes, que podrán ser socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, por tiempo indeterminado.- Gerentes: Juan Ángel DOS SANTOS y Rodolfo Daniel ARRIGONI.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada

año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

DOMINGUEZ, María Helena
B° «54 Viv.» Casa N° 70 (código 965)
Calle Blas Parera N° 1420
(9100) – Trelew – CHUBUT

P: 18-09-23

**LA TROCHITA
PUBLICACION DE VACANTE**

Esquel/ El Maitén, 29 de agosto de 2023.-

Por medio de la presente se informa al personal del VIEJO EXPRESO PATAGONICO ESTACION ESQUEL Y EL MAITEN que se encuentra abierta la inscripción para la solicitud de vacante según los siguientes requisitos:

Coordinador de Mecánica:

Todo personal con conocimientos técnicos necesarios para organizar y presupuestar las distintas tareas que se llevaran a cabo en los talleres, deberá controlar e instruir en forma directa e indirecta al supervisor del taller, supervisor de galpón de máquinas, y capataces en general tanto en Esquel como en El Maitén en el desarrollo de las distintas tareas que se llevan a cabo en los talleres. Tramitara todas las habilitaciones ante la CNRT de todo el material rodante, certificara o hará certificar las pruebas hidráulicas de caldera. Tendrá la facultad de proponer y tramitar las compras de materiales para reparación de coches, locomotoras, y para mantenimiento en general. Además, tendrá a su cargo todos los temas relacionados con medio ambiente y normas de seguridad e higiene y trabajo. Será el interlocutor con entes municipales, provinciales y nacionales.

Supervisara las actividades referidas a la reparación como mantenimiento y alistamiento del material rodante, equipos y elementos afines que se efectuaran en los establecimientos de su dependencia, a fin de asegurar la calidad y cantidad de unidades requeridas para la explotación. Disponer las acciones necesarias dentro de su competencia. Informar sobre las fallas sistemáticas o accidentales sufridas por el material rodante. Intervenir en la elaboración de las especificaciones para la adquisición de recursos.

Supervisara y generara el parte de necesidades de materiales, mano de obra, herramientas y equipos para el mantenimiento del servicio que emane la línea. Deberá poseer conocimiento general del reglamento operativo.

CATEGORIA: 8

SUELDO BASICO: \$ 125.880,65

I: 18-09-23 V: 22-09-23

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:

Se notifica a la señora DOMINGUEZ, María Helena DNI N° 31.148.911 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 24 de Agosto de 2023; VISTO: El Expediente N° 1114/23 MIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1547/10 IPVyDU se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de DOMINGUEZ, María Helena la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 70 del «Barrio 54 Viviendas – Renglón II – S.E.C.» (código 965) perteneciente al Conjunto Habitacional «160 Viviendas» de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 837/21 se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1547/10 IPVyDU, a favor de DOMINGUEZ, María Helena DNI N° 31.148.911 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 70 del «Barrio 54 Viviendas – Renglón II – S.E.C.» (código 965) perteneciente al Conjunto Habitacional «160 Viviendas» de la ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1º la señora DOMINGUEZ, María Helena DNI N° 31.148.911, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas y Cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 1165/23 IPVyDU.- IP/RAW/MD/sfs.- Firma Ivana, PAPAANNI, Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el

mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
Rawson, 24 de Agosto 2023.-

IVANA PAPAANI
Gerente General
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano
A/C Presidencia

RUBENALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 14-09-23 V: 18-09-23

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:
ADAM, Juan Jorge
Bº «34 Viviendas». –CENPAT - Código 2121"
Casa Nº 31 Calle: Fragata Hércules Nº 1151 PB A
(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica al señor ADAM Juan Jorge DN Nº 29.658.051 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 07 de Agosto de 2023; VISTO: El Expediente Nº 1030/2019 MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1530/2018-IPVyDU se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de ADAM, Juan Jorge la vivienda de un (1) dormitorio identificada como Modulo 3- PB «A» del Barrio «48 Viviendas» UOM –Plan Techo Digno Código 2114 de la ciudad de Puerto Madryn; Que el mencionado adjudicatario ha presentado la renuncia sobre la vivienda otorgada a su favor, haciendo devolución de la misma; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión, aceptando dicha renuncia; Que mediante Decreto Nº 837/21- se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV-Nº 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el señor ADAM, Juan Jorge DNI Nº 29.658.051 sobre la vivienda de un (1) dormitorio identificada como Modulo 3- PB «A» del Barrio «48 Viviendas» UOM –Plan Techo Digno

Código 2114 de la ciudad de Puerto Madryn; Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHIVESE.- RESOLUCION Nº 1110 /2023 IPVyDU.- IP/RAW/MD/svc.- Firma Ivana, PAPAIANI, Gerente General a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano-

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO
PUERTO MADRYN, 28 de AGOSTO 2023.-

IVANA PAPAANI
Gerente General
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano
A/C Presidencia

RUBENALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
Y Desarrollo Urbano

I: 14-09-23 V: 18-09-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la agente MERINO, Martín (DNI 31.326.091), de lo dispuesto por la Resolución XIII 45/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - Nº 18, Artículo 62º - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE.

Artículo 1º: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 71/18, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2º: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el artículo 61º inciso b) de la Ley I Nº 74.

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido. ARCHÍVESE.

Sr. José María GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Prof. REYNOSO, Silvia Viviana
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

I: 06-09-23 V: 19-09-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente RODRIGO, Carlos Omar (DNI 24.130.345), de lo dispuesto por la Resolución XIII 207/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo a los fines de analizar los hechos enunciados judicialmente y que involucran al agente RODRIGO, Carlos Omar (DNI N° 24.130.345 - Clase 1974), a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran surgir, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: Disponer la suspensión preventiva sin goce de haberes, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, del agente RODRIGO, Carlos Omar (DNI N° 24.130.345 - Clase 1974), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Temporal del Convenio Colectivo de Trabajo N°11/13, dependiente de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, de conformidad con lo establecido en el artículo 58°, apartado IV del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley I - N° 74 y hasta tanto se aclare el hecho y presente la certificación de sobreseimiento provisional o definitivo o de absolución para su reintegro.

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme los establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4°: La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y

Servicios Auxiliares.

Artículo 5°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.

Sr José María GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ José Martin
Subsecretario de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

I: 06-09-23 V: 19-09-23

**CERRO SOLO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

Convocase a ASAMBLEA ORDINARIA a los accionistas de CERRO SOLO SA para el día 4 de octubre del 2023 a las 8 horas en el local de Inmigrantes N° 57 de la ciudad de Trelew a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2.- Razones por las cuales se realiza la asamblea fuera de término.-
- 3.- Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1 del art 234 de la LGS correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2023.-
- 4.- Ratificación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio.-

CARLOS CIPOLLETTA
Presidente
Cerro Solo S.A

I: 15-09-23 V: 21-09-23

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 02/2023 DG PJ

EXTRACTO INFORMATIVO

Objeto: «Adquisición 30 Computadoras con Lic Windows10/11 Pro y 30 Monitores Led conforme especificaciones técnicas para el Ministerio de la Defensa».-

Fecha de apertura: Viernes 06 de Octubre de 2023, a las 09 (nueve) horas, en la Oficina de Compras y Licitaciones del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut

Presupuesto Oficial: \$ 42.000.000 (PESOS Cuaren-

ta y Dos Millones).-

Garantía de oferta: \$ 420.000 (PESOS: Cuatrocientos Veinte Mil).-

Plazo de entrega: Quince (15) días corridos a partir de la orden de compra.-

Plazo de Mantenimiento de precios: Treinta (30) días hábiles desde el día siguiente a la apertura.-

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Chubut.- Te. 0280 4482-496/797.-

Presentación de Propuestas: Mesa del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208, Rawson, Chubut, hasta las 09 hs. del día 06 de octubre de 2023.

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208, de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.

Correos electrónico: svaquero@juschubut.gov.ar - comprasmdp@juschubut.gov.ar -

I: 15-09-23 V: 20-09-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 42-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de Hormigonera Autopropulsada y Autocargable 1.2 m³, con destino a la Dirección de Pavimento Urbano

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintidós Millo- nes Siete Mil Trescientos Setenta y Seis (\$ 22.007.376,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presu- puesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Quinien- tos (\$ 9.500,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Septiembre de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 13, 14 y 18-09-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 38/2023

Objeto: «Renovación de licencia Webex p/Poder Ju- dicial de Chubut»

Fecha y hora de apertura: 25 de Septiembre de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán re- cibidas hasta el día 25/09/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Jus- ticia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrata- ciones, Dirección de Administración del Superior Tribu- nal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

P: 14-09-23 y 18-09-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00